

## Convocan a ciudadanas para que asuman cargos de alcaldesa y regidora de la Municipalidad Distrital de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

### RESOLUCIÓN N° 0328-2018-JNE

Expediente N° J-2018-00177  
REQUE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO  
PROCLAMADO  
LICENCIA

Lima, cinco de junio de dos mil dieciocho

VISTO el Oficio N.º 165-2018-MDR/A, de fecha 6 de abril de 2018, presentado por Junior Leyson Vásquez Torres, alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante el cual se comunica la licencia, sin goce de haber, que le fue concedida.

### CONSIDERANDOS

1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 10 de enero de 2018, se convocó a Elecciones Regionales de gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de todo el país, para el domingo 7 de octubre del presente año.

2. El literal e del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, dispone que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia, sin goce de haber, la misma que tendrá eficacia a partir del 7 de setiembre de 2018, treinta (30) días calendario antes de la fecha de elecciones.

3. Esta disposición también es de aplicación para el caso de los alcaldes y regidores que quieran ser candidatos en las Elecciones Municipales 2018, dada su condición de funcionarios públicos elegidos por voto popular, razón por la cual deben solicitar licencia conforme se expresa en el considerando precedente.

4. Asimismo, de acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución N° 0081-2018-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano, con fecha 9 de febrero de 2018, se precisa que las licencias que se soliciten con el objeto de ser candidato a los cargos de alcalde, regidor o consejero regional culminan el día de la elección; en ese sentido, las autoridades deben reasumir sus funciones al día siguiente (9 de octubre de 2018).

5. Con fecha 6 de abril de 2018 (fojas 3), Junior Leyson Vásquez Torres, alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, con motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2018, presentó su solicitud de licencia, sin goce de haber, siendo esta concedida mediante Acuerdo de Concejo N° 26-2018-MDR-CM, de la misma fecha (fojas 3 y 4). Así las cosas, si bien esta licencia fue otorgada desde el 6 de setiembre del año en curso, de conformidad con la normatividad vigente y precitada, debe otorgarse la licencia por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

6. Entonces, en el caso de autos, toda vez que el alcalde presentó su solicitud de licencia dentro del plazo previsto, siendo esta aprobada por el concejo municipal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 0081-2018-JNE, así como en aplicación supletoria del numeral 1, del artículo 24, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), resulta procedente convocar a la primera regidora Ada Yudi Ríos Quezada, identificada con DNI N° 06187095, para que asuma inmediatamente por encargatura las funciones de alcaldesa, mientras esté vigente la licencia concedida al titular.

7. Asimismo, para completar el número de regidores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 24 de la LOM, resulta procedente convocar a Adela Magdalena Rivera Llanos, identificada con DNI N° 48504265, candidata no proclamada de la organización política local distrital Unidad Vecinal por Reque, conforme a la información remitida por el Jurado Electoral Especial de Chiclayo, con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2014.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Junior Leyson Vásquez Torres, alcalde de la Municipalidad Distrital de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018.

**Artículo Segundo.-** CONVOCAR a Ada Yudi Ríos Quezada, identificada con DNI N° 06187095, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal.

**Artículo Tercero.-** CONVOCAR a Adela Magdalena Rivera Llanos, identificada con DNI N° 48504265, con el fin de que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Distrital de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el periodo comprendido entre el 7 de setiembre y el 7 de octubre de 2018, otorgándosele la correspondiente credencial que la faculta como tal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso  
Secretaria General

1658333-3

## OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

### Designan Jefes de Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 y en la Segunda Elección Regional 2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000103-2018-JN/ONPE

Lima, 11 de junio de 2018

VISTOS: el Oficio N° 06091-2018-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Acta de Reunión N° 015-CJCLV ERM 2018/ONPE y el Informe N° 000004-2018-CSJCLVERM2018/ONPE, de la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local

de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018; los Informes N° 000080, N° 000082 y N° 000083-2018-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Memorando N° 001174-2018-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000777-2018-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000217-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Regionales de Gobernadores, Vicegobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao, así como a Elecciones Municipales de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Distritales de toda la República, para el día domingo 07 de octubre de 2018;

En tal contexto, a través de la Resolución Jefatural N° 000030-2018-JN/ONPE, se aprobó la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Regionales y Municipales 2018;

A través de la Resolución Jefatural N° 000091-2018-JN/ONPE, se dispuso la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de titulares y accesorios, para el cargo de Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, para la interposición de las tachas, de ser el caso, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones;

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones ha cursado el Oficio N° 06091-2018-SG/JNE, indicando que vencido el plazo para la presentación de las tachas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se ha verificado que ante la mesa de partes del Jurado Nacional de Elecciones, de las Oficinas Desconcentradas del JNE y de los Jurados Electorales Especiales, no se presentaron tachas, contra los referidos seleccionados;

Conforme establece el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34 – A de la citada Ley y otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

De acuerdo al literal u) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias, el Jefe Nacional puede delegar las facultades administrativas y/o legales que sean precedentes, conformes a las leyes y disposiciones vigentes;

En ese sentido, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, mediante los Informes N° 000080, N° 000082 y N° 000083-2018-GOECOR/ONPE, propone la asignación de los Jefes de las ODPE, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, han sido separados del proceso de selección, dos titulares y un accesorio, por no haber concurrido a las capacitaciones programadas por la ONPE, cuya asistencia es obligatoria;

Asimismo, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 000682-2018-SGL-GAD/ONPE de la Sub Gerencia de Logística, donde se da opinión favorable respecto a la delegación de facultades para la contratación de bienes y servicios, por parte de los Jefes de las ODPE;

A su vez, mediante el Memorando N° 000777-2018-GCPH/ONPE, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, emite opinión favorable respecto a delegar las

facultades de contratación de personal a los Jefes de las ODPE conformadas para las ERM 2018;

De acuerdo a lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Jefatural correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional; de Administración; de Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a partir del 12 de junio de 2018, en el cargo de Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares, así como asignarles la ODPE donde ejercerán sus funciones, y designar a los accesorios que los remplazarán en caso de renuncia o separación de los titulares, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 y en la Segunda Elección Regional 2018, de ser el caso, de acuerdo al anexo adjunto a la presente Resolución Jefatural.

**Artículo Segundo.-** Delegar en los Jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) conformadas en el marco de las Elecciones Regionales y municipales 2018 y para la Segunda Elección Regional, de corresponder, las siguientes funciones:

1. Aprobación de expedientes de contratación.
2. Designación de los miembros de los Comités de Selección.
3. Aprobación de las bases de los procedimientos de selección.
4. Suscripción de contratos provenientes de los procedimientos de selección.

Las funciones descritas se ejercerán solo respecto de aquello relacionado a alquileres de los locales de ODPE que no excedan las 8 UIT, a los servicios de telefonía e internet y otros relacionados a la implementación de las sedes de la ODPE, servicios de transporte para el despliegue y repliegue de material electoral, así como para servicios de alquiler de locales para la implementación de oficinas distritales.

5. Contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios en la ODPE.

6. Suscripción de contratos de locación de servicios en la ODPE.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el diario oficial "El Peruano", en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA  
Jefe

#### ANEXO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000103-2018-JN/ONPE

##### JEFES DE ODPE TITULARES

ÍTEM	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ODPE
1	28317347	ACOSTA	QUICAÑO	BETTY	BAGUA
2	44980103	ALEJO	TREJO	RICHARD HECTOR	BONGARA
3	09604242	ALVARADO	CASTRO	JOSE CARLOS	BOLOGNESI
4	08454557	ALVARADO	SALAZAR	FREDDY ORLANDO	LIMA SUR 1
5	02767094	ARANIBAR	GUTIERREZ	JOHN EDGARD	HUARAZ

ÍTEM	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ODPE
6	21078517	BARRERA	ALCANTARA	ISAAC NOE	AREQUIPA
7	09588136	BENITES	ARANGO	ROMER RODOLFO	CHACHAPOYAS
8	07932055	BONIFAZ	OCAMPO	HERNAN	CHICLAYO
9	02437498	BURGA	PERALES	CARLOS ALBERTO	HUAYLAS
10	06205769	CABALLERO	AGUILAR	FELIX FRANCISCO	POMABAMBA
11	43289093	CABRERA	LOAYZA	LURGIO	ABANCAY
12	04434865	CABRERA	RODRIGUEZ	VICTOR NICOLAS	ANDAHUAYLAS
13	45205203	CABRERA	CHAUCA	OSCAR EDUARDO	CAMANA
14	03661457	CALDERON	ROJAS	JORGE LUIS	GRAU
15	32989203	CALDERON DE LA BARCA	PORTILLO	MARCOS HUGO	LIMA SUR 2
16	27434265	CALLEJA	CARRASCO	VICTOR RAUL	PIURA
17	32849465	CASTRO	SANCHEZ	MAGDALENA	LIMA NORTE 3
18	28205117	CCAHUANA	OCHANTE	FRANCISCO	CAYLLOMA
19	22498926	CHOCOS	NUÑEZ	JORGE LUIS	LIMA NORTE 1
20	07452266	COLLAZOS	VISALOT	MIRYAM	HUAMANGA
21	07458135	COLLAZOS	VISALOT	GLADIS	YAUYES
22	20071224	COMUN	SALAS	HEBERZON	LUCANAS
23	43822381	CONDORI	MAMANI	GUIBER	PARINACOCNAS
24	10151152	CORNEJO	RIVERA	EDGAR SERGIO	CAJAMARCA
25	43679764	COYLA	TORRES	LUZ MARINA	CHOTA
26	20722436	ESCOBAR	CARO	EDGAR MIGUEL	RECUAY
27	05359042	FLORES	TANG	JUAN PIO	MAYNAS
28	16797586	FUENTES	CAMPOS	MARIA LILIANA	JAEN
29	20026480	GAGO	CONDE	ROSARIO ROCIO	SAN PABLO
30	32956525	GAVIRONDO	REBAZA	DORCAS FABIOLA	CALLAO
31	04649616	GIL	LEVANO	OMAR HUGO	CANCHIS
32	06703009	GODOFREDO	VALDIVIA	JUAN ROEL	YAROWILCA
33	41985197	GRADOS	RIVAS	CARLOS	ESPINAR
34	29627219	GUTIERREZ	PACORI	RODOLFO FABIAN	QUISPICANCHI
35	25487511	GUZMAN	ZUÑIGA	RAFAEL HECTOR	URUBAMBA
36	08371087	HERRERA	IZQUIERDO	GABRIELA ROSARIO	ANGARAES
37	10359452	HUACHO	ARANDA	CARLOS	HUANCAVELICA
38	08645122	HUANCA	CCALA	CLEOFE CASILDA	HUAYTARA
39	10036066	HUIZA	PICON	WALTER EDUARDO	TRUJILLO
40	40895172	JAUREGUI	ROMERO	JUAN JOSE	PUERTO INCA
41	41950778	JAUREGUI	DIAZ	JUAN SABINO	TAYACAJA
42	07237063	JIMENEZ	VIZARRETA	PEDRO ANTONIO	HUANUCO
43	16671638	JUAREZ	MALCA	LUCY JANET	ATALAYA
44	02849927	LADINES	SAAVEDRA	MIRTHA DEYS	HUAMALIES
45	06051722	LLERENA	VICTORIA	ARMANDO LINO	SULLANA
46	44735056	LOVON	LUQUE	LEYLA WINIFRED	CUSCO
47	42263027	MACHUCA	TELLO	MARIA SANTOS	CHINCHA
48	02436295	MENDIZABAL	SANDOVAL	FREYD ROLAND	CHANCHAMAYO
49	10469647	MENDOZA	ORDÓÑEZ	RICHARD SIMON	HUARI
50	40196836	MENDOZA	RAYMUNDO	CHRISTIAN MAURICIO	HUANCAYO
51	06769677	MENDOZA	ROJAS	JOSE HANS	JAUIJA
52	07037103	MINAYA	CUBA	FLAVIO RUBY	TARMA
53	41078760	MUNAYCO	REATEGUI	ARMANDO ANDRES	PACASMAYO
54	07226443	NUÑEZ	SILVA	DANIEL MAGNO	HUAJRA
55	10618198	PACHECO	MODESTO	NELIDA ELSA	HUANCANE
56	40770224	PALACIOS	MENDOZA	EULOGIO	CONCEPCION
57	07618753	PERALTA	GUERRERO	OSCAR JULIO	CAÑETE
58	08056334	PEREZ	ALVARADO	MALINDA MARLENE	HUARAL
59	01327246	QUISPE	MAMANI	ZENEIDA	LIMA CENTRO
60	41323957	RAMIREZ	DIEGO	MARCO ANTONIO	SANTA
61	08740948	REQUENA	ACEVEDO	ANA MARIA	ICA
62	17812277	REVILLA	CABRERA	JOSE LEONCIO	LIMA ESTE 2
63	07211372	REYES	MARCHENA	MARINA VICTORIA MILAGROS	ALTO AMAZONAS

ÍTEM	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ODPE
64	09767263	RINCON	MORETTI	ARMANDO ELIO	REQUENA
65	10061404	RIOS	LOPEZ	EMERSON HERNAN	LIMA OESTE 3
66	08606391	RIVAS	PEREZ	JAIME FRANCISCO PAUL	LA UNION
67	45303093	RIVERA	RUIZ	JORGE IVAN	UCAYALI
68	02412647	RODRIGO	ADCO	JAVIER WINSTON	TAMBOPATA
69	45131542	ROJAS	GUTIERREZ	MAYDIE EVELYN	MARISCAL NIETO
70	09617095	ROLDAN	CHORRILLOS	JESUS ESTHER	CANGALLO
71	32990594	ROMERO	ROSSO	FELIX OMAR	LIMA NORTE 2
72	02792985	ROSADO	ROSAS	FRANCISCO ERASMO	CASTILLA
73	10002806	ROSADO	CISNEROS	MARTIN RAMON	TACNA
74	08469167	SAAVEDRA	MORA	CARMEN AMELIA	OXAPAMPA
75	09942999	SAEZ	ASTO	CARLOS MARTIN	PASCO
76	43518285	SALAZAR	QUIROZ	GARY ADOLFO	LIMA OESTE 1
77	09975882	SALAZAR	OLIVA	PEDRO LUIS	MORROPON
78	80171504	SALINAS	GUEVARA	GRACIAN GUILLERMO	AZANGARO
79	03492777	SANCHEZ	FARFAN	GERMAN HENRY	SANCHEZ CARRION
80	08798268	SANDOVAL	NORIEGA	SALVADOR	PUNO
81	00481903	SANTOS	CONDORI	LUZ NANCY	HUARACHIRI
82	09447459	TERAN	SANCHEZ	YVAN SAIB	CUTERVO
83	08063797	VALERIO	ROSALES	WALTER DAVID	LIMA OESTE 2
84	22502407	VALLES	BERCIA	YOLANDA LUCIA	LIMA ESTE 1
85	18221068	VASQUEZ	VALDERRAMA	JULIO ALEXIS	SAN ROMAN
86	08550315	VEGA	PAUL	DINO MARCELO	SAN ANTONIO DE PUTINA
87	07172481	VERAMENDI	CARRION	CESAR	MARISCAL CACERES
88	01288059	VILCA	CRUZ	MODESTO EDGAR	MOYOBAMBA
89	43582771	VILELA	SEMINARIO	MARCO ANTONIO	PATAZ
90	18196452	VILLANUEVA	VILLANUEVA	PEDRO ROBERTO	SAN MARTIN
91	10806261	VILLAVICENCIO	SANDOVAL	JORGE LUIS	MARISCAL RAMON CASTILLA
92	20023345	YARUPAITAN	PICHIULE	LUIS	TUMBES
93	22664982	ZEVALLLOS	AVILA	GENOVEVA	LEONCIO PRADO
94	09124433	ZUBIETA	MAIZ	JOHANA DEL ROCIO	CORONEL PORTILLO

## JEFES DE ODPE ACCESITARIOS

ÍTEM	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	09996110	YI	KCOMT	ALEX DALTON
2	17611235	GAHOZA	BUENDIA	CARLOS JAVIER
3	40769224	MATUTE	ORREGO	SHIRLEY LISSET
4	08076416	LOAYZA	ARAMBURU	JESUS VICENTE
5	04066470	CHAMBI	HUARAYA	GERD
6	40977173	FLORES	GONZALES	ALAN
7	31648660	MONTES	MATA	VIDAL JUAN
8	01340852	NINA	CONDORI	ORESTES
9	07608435	SAMANIEGO	OBREGON	OSCAR ALFREDO
10	43575384	TECSIHUA	QUISPE	JOSE LUIS
11	22660571	MARTEL	AVILA	JEFFREY
12	20073057	ROJAS	HUAROC	CELIA
13	03571567	LAZO	ALDANA	WILMER ANTONIO
14	16702347	TABOADA	ALAMA	JOSE FRANCISCO
15	01212460	QUISPE	NAVARRO	MARTIN
16	22463667	DIAZ	JAIMES	HAMILTON JOHN
17	02427955	VERA	VELARDE	YVAN MAO
18	05201441	CHECA	BERNAZZI	MIGUEL ANGEL
19	22498128	COTRINA	DURAND	KELLI GERALDINA
20	29572301	MORANTE	CHIPANA	EMPERATRIZ
21	40102808	CIPRIANO	DIAZ	ERIKA NOELIA